



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don Julián Flores Ortega en representación de don Julián de Jesús Flores.

VALLENAR,

02067

DECRETO EXENTO: N° _____



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Julián Flores Ortega, en representación de Julián de Jesús Flores de fecha 03 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 27 de noviembre de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto N° 2135 de fecha 08 de junio de 2023, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Rubén Araya Medina.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 563 vta., N° 666 del año 1974 ubicado _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 37^o del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR Correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.J.
- Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.
RAAM/FAIA/LEMtemp



ValLENAR
Avanza